

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**8572** *Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de la categoría de Titular Superior, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2019.*

Por Resolución de 2 de diciembre de 2019 (BOE núm. 305, de 20 de diciembre), de la Dirección de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), se convocó proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de la categoría de Titular Superior, en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria,

El Tribunal calificador del proceso selectivo, esta Dirección, de conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la citada convocatoria, determina:

Primero.

Aprobar la propuesta del Tribunal calificador que viene incluida en el anexo I. En este anexo se indica quienes son los dos adjudicatarios del contrato para cada una de las dos plazas convocadas y los que superaron el proceso selectivo.

Segundo.

Según establece la base 7.2 de la convocatoria los aspirantes adjudicatarios de las plazas disponen de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución, para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.

La documentación deberán presentarla en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.

Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalada en la base 7.2.

Quinto.

Una vez formalizado el contrato e incorporada la persona seleccionada, esta deberá superar un periodo de prueba de tres meses. La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte deberá designar un responsable encargado de evaluar su correcto desempeño del puesto de trabajo durante dicho periodo. El resultado de esa evaluación se plasmará en un informe del que dependerá la superación, o no, del periodo de prueba. Si el aspirante contratado no superase dicho periodo de prueba, se procederá a la rescisión del contrato de trabajo sin que genere derecho a indemnización. Estarán

exentos del período de prueba aquellos trabajadores que hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de vinculación con las Administraciones Públicas, con duración superior a tres meses.

Sexto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 123 y 124, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de mayo de 2021.–El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, José Luis Terreros Blanco.

### ANEXO I

#### Relación de plazas adjudicadas

N.º de orden	Código	Plaza	Adjudicatario/adjudicataria
1	9311	Gestor de Calidad.	Beatriz Alegre Zuluaga. DNI ***1764**
2	5179571	Agente Control de Dopaje.	Antonio Fernando de Campos Gutiérrez de Calderón. DNI ***2890**

#### Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo

##### Plaza Gestor de Calidad

N.º de orden	Aspirante	Puntuación
1	Beatriz Alegre Zuluaga. DNI ***1764**	64,69 Adjudicataria del contrato

##### Plaza Agente Control de Dopaje

N.º de orden	Aspirante	Puntuación
1	Antonio Fernando de Campos Gutiérrez de Calderón. DNI ***2890**	73,96 Adjudicatario del contrato
2	Cristina Freire Morillo. DNI ***3678**	58,32 Aspirante aprobada